



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

## Posicionamiento 39/2017

Ciudad de México, a 9 de junio de 2017.

### **CDHDF INSTA RESPETUOSAMENTE A LA SCJN A INSTRUMENTAR AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA EL DEBATE SOBRE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CDMX**

- **Esta Comisión presentará también un *Amicus Curiae* ante el Máximo Tribunal.**

Por considerarlo como un tema relevante, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) insta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a instrumentar audiencias públicas con participación abierta a diversos grupos, instancias y organizaciones, en torno al debate que se desarrollará en ese alto tribunal sobre el alcance de las definiciones que en materia de derechos humanos se han reconocido en la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX).

Esta Comisión considera que es viable que se abran dichas audiencias públicas para escuchar a las distintas voces que se han expresado en torno a las impugnaciones presentadas en contra de la CPCDMX, toda vez que la SCJN lo ha hecho ya en ocasiones pasadas. Al respecto, el Acuerdo General del Tribunal al Pleno número 1/2010 emitido el 12 de enero, determina la celebración de una audiencia pública en relación con los juicios de amparo en revisión promovidos en contra de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

De hecho, el Considerando Primero del citado Acuerdo hace alusión al Acuerdo General 02/2008 del pleno de la SCJN, en el que se establecen los lineamientos para la celebración de audiencias públicas relacionadas con asuntos cuyo tema se estime **relevante**, de **interés jurídico** o de **importancia nacional**.

El Considerando Segundo por su parte, se refiere a la importancia de las audiencias públicas, y precisa que éstas “resultan de utilidad, ya que las partes que intervienen, obtienen un espacio de oralidad para la presentación breve, pública y directa de los planteamientos y argumentos que sostienen en el litigio constitucional”.

Como se recuerda, la promulgación el 5 de febrero de 2017 de la primera Constitución Política de la Ciudad de México consolidó el proceso histórico de reconocimiento de la Ciudad como una entidad federativa autónoma en todo lo concerniente a su régimen interior, organización política y administrativa, y de los derechos de las personas que viven y transitan en ella.

El 10 de marzo de 2017, la Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió a trámite –entre otras– las Acciones de Inconstitucionalidad 15/2017 y 18/2017 promovidas por la Procuraduría General de la República (PGR) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en contra de diversos apartados y artículos de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Respecto a dichas acciones, esta CDHDF y diversas instancias, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y personas comprometidas con los derechos humanos, nos hemos sumado a la defensa de la Constitución local, misma que realizan formalmente como autoridades

responsables, el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y la propia Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, coincidiendo todas en solicitar a la SCJN la apertura de audiencias públicas, en virtud de que su fallo tendrá un impacto en la vida y en el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas en la Ciudad.

Mediante escrito presentado por esta CDHDF ante la Suprema Corte el 28 de marzo de 2017, se manifestó nuestro interés en el proceso debido a que el fondo del asunto resulta de especial relevancia para este Organismo Público Defensor de Derechos Humanos, pues ese Alto Tribunal tendrá que pronunciarse, entre otros temas, sobre la posibilidad que tenía la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México de reconocer derechos humanos en la CPCDMX; la observancia del parámetro de regularidad constitucional; la regulación de diversos derechos humanos; la creación de una Sala Constitucional que conozca de juicios de restitución para hacer exigibles los derechos humanos; y la propia competencia de esta Comisión.

Asimismo, la CDHDF solicitó a la SCJN, instrumentar *“un mecanismo de audiencias públicas y participación abierta a todas y todos los grupos, instancias y organizaciones que han expresado su interés y/o su preocupación por el debate que se desarrollará en el máximo tribunal sobre el alcance de las definiciones y obligaciones que en materia de derechos humanos se han reconocido en la CPCM”*.

Comprometido con la promoción y defensa de los derechos humanos, este Organismo Autónomo presentará en los próximos días —ante el máximo tribunal de nuestro país— un *Amicus Curiae* que tiene como objetivo coadyuvar con los argumentos de defensa de la

Constitución de la Ciudad de México y para que sus aportes de análisis y estándares en materia derechos humanos, sean considerados al momento de garantizar el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales que tiene el Estado mexicano en materia de derechos humanos, y con ello fortalecer su inminente fallo.

***[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)***